

REPUBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA
DESPACHO No. 4
MAGISTRADO: FELIX ALBERTO RODRIGUEZ RIVEROS**

Tunja,

8 / FEB 2020

**MEDIO DE CONTROL: RECURSO DE INSISTENCIA
DEMANDANTE: MARIA FERNANDA HERRERA GALINDO
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE BOYACÀ
RADICACIÓN: 1500123330002020- 00033- 00**

En atención al memorial radicado por el Director de Recaudo y Fiscalización del Departamento de Boyacá visible a folio 60 del plenario, en el que solicita que se prorrogue el término concedido en la parte resolutive del auto de 13 de febrero de 2020 - a 20 días, en razón a que la información solicitada, específicamente, los registros de pago y descuentos que se practicaron en los periodos 2013 a 2019, respecto a la Estampilla Pro Seguridad Social, no reposa en dicha dependencia, sino en la Subdirección de Central de Cuentas y en la Tesorería General del Departamento, dependencias a las que ya se les corrió traslado, y que según información informal, tal reporte corresponde aproximadamente a unos diez mil (10.000) registros por año, lo que requiere un tiempo más amplio para la consolidación y respuesta de la información requerida; considera la Sala procedente tal pedimento por ser ajustada la prórroga solicitada a lo establecido en el numeral 1º y parágrafo del artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, por lo que se,

DISPONE:

PRIMERO: ACCEDER a la prórroga solicitada por el Director de Recaudo y Fiscalización del Departamento de Boyacá. En consecuencia,

SEGUNDO: Ampliar a 20 días el plazo concedido en auto de 13 de febrero de 2020 para suministrar la información requerida por la ciudadana

MARÍA FERNANDA HERRERA GALINDO en los numerales 2.1, 4 y 5 de la petición elevada el día 19 de diciembre de 2019.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



FELIX ALBERTO RODRIGUEZ RIVEROS
Magistrado

<p><u>TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ</u> <u>CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> <u>ELECTRÓNICO</u></p> <p>El presente auto se notificó por Estado Electrónico Nro. <u>37</u> Publicado en el Portar WEB de la Rama Judicial, Hoy, _____ siendo las 8.00 A.M.</p> <p>----- Secretaria</p>
--